



MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ

JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCION N° 07/2026

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL ELIGE AL SEÑOR EFRÉN OCAMPOS COMO INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO DE LA MUNICIPALIDAD DE MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

VISTO: La renuncia presentada por el Abg. Néstor Fabian Martínez Bernal al cargo de Intendente Municipal de Mcal. Francisco Solano López, aceptada por la Junta Municipal mediante Resolución N.º 06/2026; y

CONSIDERANDO: Que, la Junta Municipal ha aceptado la renuncia presentada por el Intendente Municipal, produciéndose la vacancia del cargo de Intendente Municipal.

Que, resulta necesario garantizar la continuidad de la administración municipal y la prestación ininterrumpida de los servicios públicos a cargo de la Municipalidad.

Que, la Constitución Nacional, la Ley N.º 3966/10 "Orgánica Municipal" y las disposiciones electorales vigentes establecen el procedimiento para la sustitución temporal del Intendente Municipal en caso de vacancia.

Que, reunida la Junta Municipal en sesión extraordinaria y existiendo el quórum legal correspondiente, los concejales municipales procedieron a la elección del Intendente Municipal Interino, resultando electo el señor EFRÉN OCAMPOS, quien reúne las condiciones legales para ejercer dicho cargo.

Que, corresponde formalizar la decisión adoptada por el Pleno de la Junta Municipal mediante la presente Resolución.

**POR TANTO,
LA JUNTA MUNICIPAL DE MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ELEGIR al señor EFRÉN OCAMPOS AQUINO, con C.I. N° 4.095.047 como Intendente Municipal Interino de la Municipalidad de Mcal. Francisco Solano López, quien ejercerá el cargo conforme a las atribuciones y responsabilidades establecidas en la Constitución Nacional, la Ley N.º 3966/10 "Orgánica Municipal" y demás disposiciones legales aplicables, hasta tanto asuma el Intendente que corresponda conforme al procedimiento legal vigente.

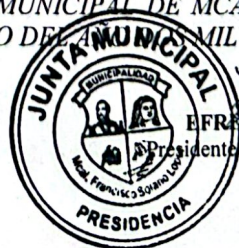
ARTICULO 2º.- DISPONER que el Intendente Municipal Interino preste el juramento de rigor ante la Junta Municipal antes de asumir el ejercicio del cargo.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR la presente Resolución al Ejecutivo Municipal, al Tribunal Superior de Justicia Electoral, a la Gobernación del Departamento de Caaguazú, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contraloría General de la República y a las demás instituciones que correspondan para los fines legales pertinentes.



EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MCAL. FRANCISCO SOLANO LÓPEZ, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2026, MIL VEINTISEIS.

ABOG. TANIA LOMAQUIS
Secretaria J.M



EFREN OCAMPO
Presidente Junta Municipal